

APÉNDICES DEL TOMO IV.

APÉNDICE A.

EL PODER TEMPORAL DE LOS PAPAS.

Mensaje presentado á Su Santidad Pío IX por los obispos reunidos en Roma en 1862, en número de casi trescientos, con motivo de la canonización de los Mártires del Japon.

Nosotros os vemos, Santísimo Padre, por el crimen de estos usurpadores que sólo profesan la libertad para encubrir su maldad, despojados de estas provincias, por medio de las cuales era provista justamente la dignidad de la Santa Sede y la administración de toda la Iglesia. Vuestra Santidad ha resistido con un indecible valor á estas inicuas violencias y debemos daros las más vivas acciones de gracias en nombre de todos los católicos.

Porque nosotros reconocemos que la soberanía temporal de la Santa Sede es una necesidad, y que ha sido establecida manifestamente por la Providencia divina; no vacilamos en declarar que en el estado presente de las cosas humanas, esta soberanía temporal es absolutamente requerida para el buen y libre gobierno de la Iglesia y de las almas. Era necesario seguramente que el Pontífice romano, jefe de toda la Iglesia, no fuese ni el súbdito, ni aun el huésped de ningún príncipe, sino que, dueño en

su dominio y en su propio reino, no reconociese otro derecho que el suyo, y pudiese, en una noble, pacífica y dulce libertad, proteger la fe católica, defender, regir y gobernar toda la república cristiana.

¿Quién podría negar que en el conflicto de las cosas, de las opiniones é instituciones humanas, haya de haber en el centro de Europa como un lugar sagrado, colocado entre los tres continentes del mundo antiguo, una Silla augusta de donde se levante, sucesivamente, para los pueblos y para los príncipes, una voz grande y poderosa, la voz de la justicia y de la verdad, imparcial y sin preferencia, libre de toda influencia arbitraria, que no puede ni ser comprimida por el terror ni engañada por los artificios?

¿Cómo pues, aun esta vez hubiera podido hacerse que los prelados de la Iglesia, viniendo de todos los puntos del universo, llegasen aquí con seguridad para conferenciar con Vuestra Santidad sobre los más graves intereses, si, reunidos de tantas y tan diversos países y naciones, hubiesen encontrado aquí á un príncipe cualquiera dominando sobre estas orillas, que mirase con prevención á sus propios príncipes, ó que fuese para ellos sospechoso y hostil? Hay, en efecto, los deberes del cristiano y los del ciudadano, deberes que no son de ningún modo contrarios, pero que son diferentes. ¿Cómo podrían cumplir los obispos, si no hubiese en Roma una soberanía pontificia, libre de toda jurisdicción extranjera y centro de la concordia universal, no teniendo ninguna ambición humana, no emprendiendo nada por deseo de dominación terrestre?

Nosotros hemos, pues, venido libres al Pontífice-Rey libre, atendiendo igualmente á las cosas de la Iglesia como pastores, y al bien de la patria como ciudadanos, y no faltando á nuestros deberes ni de pastores, ni de ciudadanos.

Y puesto que es así, ¿quién osaría atacar esta soberanía tan antigua, fundada sobre tal autoridad, sobre tal estado de cosas? ¿Qué otro poder podría ser comparado á ella, áun

si sólo se considera este derecho humano sobre el cual reposan la seguridad de los príncipes y la libertad de los pueblos? ¿Qué poder es tan venerable y santo? ¿Qué monarquía ó qué república puede, en los pasados ó modernos tiempos, gloriarse de derechos tan angustos, tan antiguos, tan inviolables? Estos derechos, si llegasen á ser despreciados y hollados en la causa de la Santa Sede, ¿qué príncipe estaría seguro de guardar su reino, que república su territorio? Así, Santísimo Padre, es por la religión sin duda, como también por los derechos que son en las naciones los fundamentos de las cosas humanas, por lo que Vos lucháis y combatís.

APÉNDICE B.

EL DINERO DE SAN PEDRO.

Habiendo consultado el señor Arzobispo de Aix á la Santa Sede sobre un proyecto de organizacion del *Dinero de san Pedro*, el Cardenal Secretario de Estado dió una respuesta digna y notable en que la cuestion es considerada bajo todos sus aspectos.

Rehusando, por delicadeza, intervenir personalmente en la organizacion propuesta, y abandonándola toda entera á la voluntad de los obispos y de los fieles, el Padre Santo acepta sus socorros absolutamente necesarios.

La Iglesia se encuentra así, y nadie puede dudar de ello. La política moderna ha destruido ahora el edificio sagrado tanto como ha podido. Ya está hecho. Ya no hay pan asegurado. Al instante el pan faltará. Lo que queda en pié no es más que un muro dispuesto á hundirse, y la caída total no se hará esperar. El destrozo será tal que podrá aplastar al mundo. Esta será la obra postrera de la Revolución. *Et dixit qui sedebat in throno: Ecce nova facio omnia.*

El señor Arzobispo de Aix, comprendiendo el alcance de la carta del eminentísimo Secretario de Estado, la reproduce por entero en una pastoral dirigida á su pueblo. De esta la tomamos hoy, fiesta de la Dedicacion.

LUIS VEUILLOT.

«ILUSTRÍSIMO Y REVERENDÍSIMO SEÑOR:

«Su Santidad ha recibido en sus augustas manos el respetuoso escrito firmado por Vuestra Señoría Ilustrísima y Reverendísima y por catorce de sus colegas, escrito cuyo objeto es exponer la necesidad de dar un nuevo impul-

so á la obra del Dinero de san Pedro y hacer así frente á las crecientes necesidades de la Santa Sede, á consecuencia de la persecucion con que es siempre afligida la Iglesia de parte de los que gobiernan esta desgraciada Península. El deseo espontáneo que, por este acto, tan distinguidos Prelados franceses manifiestan de venir en ayuda de la Sede Apostólica, ha conprovado profundamente el corazon de Su Santidad. Este deseo prueba una vez más que nunca, en nuestra época, se han aumentado las pruebas de esta misma Sede sin que el Episcopado de vuestra noble y generosa nacion haya dejado de tomar por su cuenta el defender y proteger los derechos de la Iglesia, consolarle en sus aflicciones y socorrerle en los apuros financieros á que le ha reducido la Revolución, hasta el punto de hacerle siempre difícil, y algunas veces prácticamente imposible, el gobierno de la Iglesia universal.

«De lo que menos puede dudarse en el mundo es de esto: la adhesion filial al Padre Santo de que dá muestra este venerable Episcopado, y el vivo interés que toma en la suerte del catolicismo entero, son las verdaderas y principales causas de las bendiciones y gracias celestiales con que el Señor le colma tan visiblemente. En efecto, no solamente el clero y el pueblo francés le respetan más que en toda época de la historia, sino que los mismos adversarios de nuestra santa religion, con tal que no estén gastados por el soplo de las más viles pasiones, se inclinan ante él con señales de respeto y veneracion, y reconocen en él una de las más puras y brillantes glorias de nuestro siglo.

«En cuanto á la pregunta que forma el objeto del escrito más arriba mencionado, á saber; si conviene, en presencia del aumento de las necesidades de la Santa Sede, dar á las colectas del Dinero de san Pedro una organizacion estable, general, legal, consagrada por el Soberano Pontífice con la majestad de su soberana sancion, á fin de que la empresa sea coronada de mayor éxito, el Padre Santo, despues de haberlo pesado maduramente todo, no cree, en su

alta sabiduría, deber sentenciar sobre la proposición que se le hace.

«Hasta el presente, y esto está fuera de duda, todas las veces que, sea en Francia, sea en todo otro país del catolicismo, el Episcopado ha hecho llamamiento á la adhesión filial de los hijos á su Padre común, estos han respondido con una espontaneidad y una generosidad de que sólo son capaces los pueblos que sienten profundamente la incomparable dicha y el inapreciable beneficio de pertenecer á los estados rescatados por la sangre de Jesucristo y de poder formar parte de la verdadera Iglesia fundada por nuestro divino Salvador.

«Este hecho honra grandemente á la fidelidad y á la adhesión de los pueblos católicos á la cátedra suprema de la verdad; pero parece también aconsejar al Soberano Pontífice que deje, como en lo pasado, á su espontaneidad el generoso concurso de las piadosas ofrendas que se colocan á sus pies con tanto celo y constancia.

«Es también otro hecho incontestable: todas las veces que los enemigos de la Iglesia han obligado por su dureza al Soberano Pontífice á soportar nuevos gastos, y han tratado de hacerle todavía más penoso el ejercicio de su santo ministerio; las poblaciones católicas han correspondido admirablemente por todas partes á las invitaciones de sus Ordinarios, y además, han aceptado voluntariamente los más eficaces medios que les eran propuestos, para efectuar la grande y noble empresa de que se trata.

«Por eso el Padre Santo prefiere dejar enteramente al celo y á la prudencia del Episcopado católico el cuidado de organizar, en la forma que juzgue más oportuna, las colectas destinadas á promover las ofrendas, haciéndolas más fáciles, sea á los colectadores, sea á las personas que contribuyen á ellas y teniendo además cuenta de las condiciones locales en las diversas partes del mundo católico.

«Además nada repugnaría más al corazón del Padre común de los fieles que el dar señales de imponer, no sola-

mente estas ofrendas, sino también las proporciones y el modo en que debieran hacerse.

«La inmensa confianza de que los obispos se encuentran, en nuestros días, justamente honrados por cualquiera de los pueblos del catolicismo, hace más que cierto el pleno éxito de la empresa en cuestión, cualquiera que sea el medio que prescriban los preladados. Si los pueblos no olvidan que se ha quitado al Soberano Pontífice el dominio temporal como origen de los medios necesarios para su propio mantenimiento y para el gobierno de la Iglesia universal, les será fácil comprender que la Santa Sede no podrá vivir y desempeñar su benéfica misión en todo el mundo sin el generoso concurso de los fieles, hasta que estos no hayan tenido la consolación de verla entrar en sus legítimas posesiones.

«Además ¿quién no lo sabe? para el gobierno de la Iglesia, para la tranquilidad de las conciencias, para la marcha regular del gobierno de las diócesis, son necesarias las congregaciones romanas compuestas de cardenales, prelados, consultores y empleados. El número de estos últimos es muy reducido, si se quiere compararlo al de los funcionarios de cualquier gobierno secular. Sin embargo el celo verdaderamente sacerdotal y el espíritu de sacrificio de que dan pruebas constantes y sin número, suplen, tanto como es posible, á la falta creciente de brazos; añadid á esto que reciben emolumentos y retribuciones muy módicas. Además, la falta de brazos viene de la privación de medios sustraídos casi todos, el uno despues del otro, al gobierno de la Iglesia universal.

«La usurpación de la soberanía temporal del Pontificado, á pesar de las promesas, á menudo repetidas por los que quisieron hacerse culpables de ella, fué presto seguida de la confiscación de los bienes eclesiásticos, la desaparición de las órdenes religiosas, la usurpación de los conventos, de las bibliotecas, de los museos y de los bienes de toda especie que les pertenecían; y lo que es más terrible, cuando se considera el porvenir, es que la

usurpacion de la soberanía temporal puso á estas mismas instituciones en la imposibilidad en que se encuentran de abrir los seminarios, los colegios y los noviciados; mientras que antes todos estos tesoros venían en ayuda del Jefe de la Iglesia en la pesada carga del gobierno de doscientos millones de almas.

«Hoy ¿quién no lo sabe? nada queda de todo esto y por lo tanto las necesidades son mayores. En efecto, además de los socorros que es preciso dar á los religiosos y religiosas pobres, tan cruelmente maltratados tambien, el Papa debe proveer al sustento personal de los Obispos que no quieren reconocer á los que gobiernan actualmente la Italia, y á menudo á otras necesidades de sus diócesis y al mantenimiento de sus seminarios. A una tan gran tiranía se juntan las amenazas, ya realizadas en algunos lugares, de rehusar el sueldo á los mismos eclesiásticos nombrados en algun oficio y beneficio por los Obispos no reconocidos. En medio de tan grandes tempestades, el alma del Santo Padre es tambien destrozada á la vista del horrible espectáculo que presentan las escuelas ateas en las cuales el pueblo de esta capital de la cristiandad es educado, sin que sea permitido al Supremo Jerarca, al Maestro infalible y al Guardian de nuestra santa Doctrina, oponer á ellas escuelas en que sus súbditos y sus hijos pudan recibir una sana educacion.

«Con objeto de esto no estará fuera de propósito el hacer conocer lo siguiente: mientras que de las Américas y de los países no cristianos todavía, el Padre Santo recibe demandas continuas de misioneros, de delegados, de representantes de la Santa Sede, sea para salvar en estas lejanas regiones lo que constituye ya los intereses de la Iglesia, sea para ganar nuevas almas á la fe y á la civilizacion, el corazon se le rompe por no poder acoger estas demandas, vista su deplorable penuria de recursos y personas.

«En fin, la Santa Sede, con juntos aplausos de los católicos y aun de todo hombre de sentido y de honor, paga un sueldo, modesto en verdad, pero que no deja de cons-

tituir para ella una pesada carga, á los antiguos empleados del gobierno temporal. Sin estos subsidios, permanecerian abandonados á la más terrible miseria, y soportarian más difícilmente las crueles vejaciones de la Revolucion triunfante; porque ella no puede perdonar su fidelidad y adhesión al Soberano Pontífice, fidelidad y adhesión que prueban hasta la evidencia cuán grande era la afecion que el gobierno de los Papas habia sabido inspirar á sus súbditos.

«Las encíclicas, las alocuciones, los discursos del Soberano Pontífice y todos los actos de la Santa Sede revelan bastante los dolores que sufre. Por eso, si los obispos lo recuerdan á los católicos, estos, sin duda alguna, sentirán la necesidad urgente de continuar, como lo han hecho hasta ahora, enviándole espontáneamente ofrendas. Por consecuencia, el Padre Santo, atestigüando á los Obispos su gratitud, por su intencion de redoblar el celo y de promover mucho más las colectas del Dinero de San Pedro, quiere dejarles, como lo he dicho más arriba, el cuidado de hacer conocer el acrecentamiento de las necesidades de la Sede Apostólica, y de establecer los medios que crearán más prácticos y propios para alcanzar el objeto deseado. Les recomienda tambien pidan el socorro de la prensa católica, la cual merece elogios por todo lo que ha hecho desde hace tantos años y lo que hace todavía en favor del Dinero de San Pedro.

«Despues de esto sólo me resta declarar á Vuestra Señoría Ilustrísima y Reverendísima, siempre en primera fila cuando se trata de tomar nobles y generosas iniciativas por el bien de la Iglesia, que Su Santidad le concede, así como á sus venerables colegas, firmantes del susodicho escrito, una bendicion particular. Vuestra Señoría tendrá la bondad de comunicarles la presente carta.

«Entre tanto, tengo el honor de declararme, con los sentimientos de la más distinguida estimacion, de Vuestra Señoría Ilustrísima y Reverendísima servidor,

«L. Cardenal NINA.

«Roma 4 de octubre de 1878.»

APÉNDICE C.

LA OBRA FRANCESA DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS.

Carta de M. Granier de Cassagnac, padre.

Siendo el Instituto de los Hermanos de la Doctrina Cristiana, en este momento, en Francia, el principal punto de mira de los encarnizados ataques de la Revolución, he tenido el honor de hacer conocer perfectamente el lugar verdaderamente maravilloso que este santo Instituto ocupa en el mundo cristiano.

F. MOIGNO.

«Los Hermanos de las Escuelas Cristianas, á los cuales algunos han conservado el nombre de *Hermanos ignorantes*, que ellos mismos se daban antiguamente por humildad, están hoy á la cabeza de la enseñanza primaria, no solamente en Francia, sino en el mundo entero.

«Sin el socorro del presupuesto de ningún Estado, con los recursos que les proporciona el interés que inspira su celo, su abnegación y sus luces, poseen en este momento *mil doscientos cuarenta y nueve* establecimientos ó casas de residencia, de los cuales *mil sesenta y cuatro* están en Francia y *ciento ochenta* en el extranjero; y estos establecimientos provienen de Hermanos, maestros ó profesores, á *dos mil doscientos treinta y cuatro* Escuelas distribuidas como sigue:

«Mil ochocientas setenta y nueve en Francia;

«Cuarenta y tres en las colonias francesas;

«Trescientas doce en el extranjero.

«Sí, estos Hermanos, á los cuales los republicanos de Blois han quitado la Escuela primaria municipal, enseñan el francés en diez escuelas de Roma, en once de Turin, en dos de Túnez, en tres de Prusia, en dos de Austria, en

cinco de Inglaterra, en veinte y seis del Canadá, en treinta y nueve de Nueva-York, en doce de San Luis, en tres de Méjico, en cinco de California, en cinco de Madagascar y de Mauricio, en diez del Ecuador y de Chile.

«Estos desterrados de Blois tienen diez Escuelas en Argelia, esto es, en Argel, Bidah, Constantina, El-Bar, Oran, Sidi-Bel-Abbes, Tlemcan, Mostaganem, Stora, Philippeville; tienen tres en Egipto, esto es, en Alejandria, Ramlé, Cairo; cuatro en Turquía, esto es, en Constantinopla, Kadikeny, Smirna, Jerusalem; tres en Cochinchina, esto es, en Saigon, Mytho, y Visals-Long; dos en Ceilan, esto es, en Combo y Negombo; tres en Birmania, esto es, en Bassein, Rangoon y Moulmain; dos en el Indostan, esto es, en Cananur y en Calicut; dos en la Malasia, en Pennang y en Siugapur. En fin, tiene dos en China y diez y seis en la isla de Reunion.

«¡Ved los hombres que enseñan la lengua, la literatura y la civilización de Francia en todos los pueblos del mundo!

«Después de haber expuesto el desarrollo inmenso que han tomado fuera de Francia las Escuelas Cristianas, en Europa, Asia, África y América, haré conocer el espíritu que ha presidido á su formación, y la situación legal que tienen en Francia.

«Las Escuelas Cristianas, consideradas como instituciones caritativas, destinadas á instruir gratuitamente á los niños pobres, fueron fundadas en 1680 por un venerable canónigo de Reims, llamado Juan Bautista de la Salle, que consagró su fortuna á esta obra. Forman una congregación religiosa, pero no *eclesiástica*; esto es, los Hermanos pronuncian votos relativos á la profesión docente que abrazan; pero no pueden aspirar ni al sacerdocio, ni á la predicación. El altar y el púlpito les están absolutamente vedados.

«A fin de estar exclusivamente consagrados al estudio y á la enseñanza, y de no ser atraídos por ningún interés exterior, renuncian á la familia y al mundo, y hacen voto

de castidad, pobreza y obediencia. Sólo tienen una ocupación, un objeto: trabajar sin cesar para estar en estado de enseñar bien, y enseñar, en efecto, hasta agotar las fuerzas de la vida.

«Después de las clases del día, los instituidores laicos tienen el reposo de la noche; después de los diez meses del año escolar, los instituidores laicos tienen las vacaciones. Los Hermanos se privan de todo esto. Por la noche se reúnen en conferencia para preparar las clases del día siguiente; en las vacaciones, van de retiro á la capital de su provincia, donde se fortifican por conferencias, por nuevos estudios, con la mira de mantener ó de elevar el nivel de su enseñanza.

«¿Y cuál es, después de treinta, cuarenta, cincuenta años de trabajo, consagración y obediencia, el retiro de estos servidores de los Niños pobres? No tienen ninguno...

«¿Cómo viven, pues, al fin de su carrera? Miradlo. En la hora del almuerzo, cuando el anciano que no puede trabajar, entra en el refectorio, se estrechan un poco más sobre los bancos, y se hacen las porciones más pequeñas.

«La situación de los Hermanos es perfectamente legal. Son colaboradores regulares de la Universidad. Arrojadlos de Francia en 1792, después de haber sido confiscados sus establecimientos, entraron de nuevo en ella y abrieron sus escuelas en 1802. En 1808, el decreto de 17 de marzo, que restableció y reorganizó la enseñanza general, les asoció á la Universidad para la enseñanza primaria, dejándoles sus estatutos y métodos.

«Hasta en 1833, dirigieron los Hermanos sus escuelas, en virtud de las letras de obediencia, entregadas por su superior general, conforme á sus estatutos; pero habiendo la ley del 28 de julio, elaborada y sostenida por M. Guizot, impuesto á los instituidores laicos diversas garantías, entre las cuales era un título de capacidad, obtenido después de exámen ante una comisión departamental, los Hermanos no quisieron gozar de ningún privilegio, ni dar el ejemplo de ninguna exención. Se presentaron, pues,

ante las comisiones y obtuvieron los títulos; aun hoy, no hay en Francia, Argelia ó en las colonias, una sola escuela poseída por los Hermanos, en que el Hermano director no tenga título, como en las escuelas laicas.

«En Francia, todas las escuelas primarias son *públicas* y *libres*. Las escuelas públicas llamadas también *municipales*, son aquellas cuya enseñanza es pagada por el contribuyente completo ó parcial del Estado, departamento y cuerpo municipal. Las escuelas *libres* son las que son dadas á la iniciativa privada.

«Mil diez y seis *escuelas municipales* están en Francia, confiadas á los Hermanos que no pueden delegar á ellas menos de tres miembros. Estas son generalmente las escuelas de la cabeza de partido del cantón. Los Hermanos tienen también, en Francia, trescientas diez y seis *escuelas libres* que les pertenecen.

«París posee ciento cuarenta y una *escuelas municipales*; ochenta y una están confiadas á instituidores laicos; sesenta son dirigidas por los Hermanos, los cuales poseen también en París veinte *escuelas libres*.

«Confiése sin pena el enorme personal que tal desarrollo impone á las Escuelas Cristianas; es un verdadero ejército. Las Escuelas Cristianas emplean 21,250 profesores, á saber:

«En Francia.	9,387
«En Argel y las colonias.	223
«En el extranjero.	11,640
«Total general.	21,250

«Tal es la organización de las Escuelas Cristianas.

«Demostremos ahora la superioridad inmensa é incontestable de la enseñanza dada por las Escuelas Cristianas sobre la enseñanza dada por las escuelas laicas, y citando los números auténticos que prueban esta superioridad, voy á explicar desde luego el método especial, del cual es resultado, método inconciliable con la enseñanza laica.

«Los dos métodos difieren en que la institucion laica sólo puede recibir la instruccion en las escuelas normales, mientras que el Hermano, en los noviciados de la Orden, recibe la instruccion y la vocacion á la vez.

«No es pensar mal del institutor laico el decir que en general lo que busca en la enseñanza primaria, es una carrera suficientemente honrosa y remunerada. Conclúese que en la enseñanza secundaria ó en la superior, el gusto ardiente á las letras basta para crear y mantener la vocacion del profesorado; pero la perspectiva de vivir oscuro en el fondo de un campo, y de dar cotidianamente seis horas de clase á niños de siete á doce años, no es bastante agradable para que dejen de olvidar las ventajas que proporciona la carrera del institutor primario, la primera de las cuales es la exencion del servicio militar, y la segunda un sueldo casi igual al del cura párroco, seguida de una pension de retiro que el Estado no dá al sacerdote.

«De otra parte, no es rebajar ó desconocer la mision del gobierno, en materia de instruccion primaria, el decir que todos sus esfuerzos se limitan necesariamente á formar un institutor instruido. Llega á este resultado con ayuda de las escuelas normales, establecidas con muchos gastos, surtidas, mantenidas á costa de los departamentos, y en las cuales los jóvenes que se destinan á la enseñanza van á recibir una instruccion generalmente gratuita, con ayuda de dotes llevados al presupuesto del departamento ó al del Estado.

«Despues de tres años de estudios, los discipulos de la escuela normal se presentan al examen de una comision departamental, cuyos miembros son nombrados por el gobierno, y si están convenientemente preparados, reciben un título de capacidad, que es de primero ó segundo grado, segun el programa, despues de lo cual, el joven portador del título recibe la direccion de una escuela.

«Pues bien, ¿cuál es, bajo el punto de vista de la pedagogia y de la enseñanza práctica, el valor de este título de capacidad, y qué garantía ofrece á las familias ó al

Estado?—Sobre una cuestion tan delicada, es necesario ceder la palabra á la misma Universidad, y ved cuál es la apreciacion de M. Greard, inspector general de instruccion y director de la Enseñanza primaria del Sena:

«Si el título de capacidad es la prueba de que un candidato posee el minimum de los conocimientos exigidos por la ley, *no da garantía alguna, ni en cuanto á su valor de profesor, ni en cuanto á sus aptitudes morales.* El legislador, es verdad, ha prescrito el que se compruebe, por preguntas sobre los procedimientos de enseñanza de las diversas materias comprendidas en el programa, si el candidato ha recibido algunas nociones pedagógicas. De otra parte antes que pueda ejercer, la ley somete su vida entera á una profunda informacion. Sabias y útiles medidas, propias para apartar los sujetos incapaces ó indignos, pero *insuficientes para formar un cuerpo de maestros y maestras irreprochables,* y para propagar las sanas doctrinas de enseñanza.

«La profesion de institutor ó de institutriz *no debiera dejar de tener* lo que se llamaba antiguamente con un nombre elevado, nombre que casi sólo se aplicaba á los llamamientos de *orden divino*: ¡LA VOCACION! Pues bien, para estar segura de ella misma, LA VOCACION tiene necesidad de ser sometida á una prueba prolongada (1).»

«Pues bien, este llamamiento casi del orden divino, que no debiera dejar de tener la profesion de institutor ó institutriz, la *vocacion*, ó este carácter que las Escuelas normales no sabrian dar á los institutores laicos, los Noviciados de las Escuelas Cristianas lo dan á los Hermanos. En efecto, si los esfuerzos del gobierno tienden á producir un institutor instruido, los esfuerzos de las Escuelas Cristianas tienden primeramente á producir un religioso, y el novicio sólo llega á ser institutor despues que largas pruebas, profundas reflexiones, una experiencia completa de los deberes á que se consagra han probado

(1) Greard: *Memoria dirigida al prefecto del Sena*, p. 70.

que puede convertirse en un Hermano. Entonces, cuando los superiores han juzgado que el novicio tiene efectivamente *vocacion*, que acepta, no solamente sin rebeldía íntima, sin murmurar, sino con convicción, con amor, las obligaciones unidas á los tres votos de castidad, pobreza y obediencia, adquiere el carácter de religioso, es admitido como Hermano; pero por esto no llega á ser todavía institutor.

«La diferencia de la preparación de un instituidor es, pues, inmensa en las Escuelas normales y en los noviciados. El laico no ofrece más garantía que el título de capacidad; en su juventud ha sido abandonado á sí mismo, sin vigilancia, sin formación efectiva; y al salir de la Escuela, cesa generalmente de recibir lecciones. No es lo mismo para el institutor congregante. Ofrece las mayores garantías; está voluntariamente sometido á un reglamento penoso; ha abrazado un estado de abnegación, de consagración, de pobreza; sabe que en cualquier edad que tenga le será preciso obedecer, que vivirá y morirá trabajando, separado del mundo y sin poseer nada personalmente. Además, aun cuando llegue á ser maestro, estudiará todavía y siempre, porque una comunidad profesional es como una Escuela normal práctica, en que cada maestro estudia sin cesar y se convierte en discípulo despues de la clase, para perfeccionarse segun su grado.

«Pero el punto culminante que caracteriza más todavía la diferencia de los métodos empleados en la enseñanza laica y en la Congregación, es que en esta se hace una juiciosa aplicación de las aptitudes especiales del profesor á las diversas materias enseñadas.

«En una escuela laica, teniendo título todos los maestros, esto es, siendo iguales, ninguno de ellos quisiera aceptar la humillación de consagrar su vida á enseñar el A B C, la tabla de Pitágoras, ó los principios de la escritura. En las Escuelas Cristianas, en que el voto de obediencia es la regla dominante, cada hermano está encargado de enseñar lo que mejor sabe, la escritura, la lectura,

la aritmética, la gramática, aunque cada materia de enseñanza es enseñada por el maestro que la posee más completamente y que la explica con más claridad.

«De ahí la marcada superioridad de los resultados de la enseñanza dada en las Escuelas Cristianas, superioridad probada en los concursos que tienen lugar todos los años en París, entre los discípulos de las escuelas primarias laicas y los discípulos de las Escuelas congregantes, sea por la obtención de las becas á las Escuelas superiores, sea por la obtención de certificados de estudio ó por el estudio del dibujo.

«Sólo tengo á la vista los resultados oficiales de los concursos de 1875; pero todos son los mismos; hélos aquí:

Becas puestas en concurso: 80.

«Las 81 escuelas laicas han obtenido.	25
«Las 54 escuelas congregantes.	55

Obtención de los certificados de estudio.

«Las 81 escuelas laicas han obtenido.	593
«Las 54 escuelas congregantes.	711

Concursos de dibujo.

«Las 81 escuelas laicas han obtenido: premios, 2;—acésits, 9;—menciones honoríficas, 11;—total, 22 recompensas.

«Las 54 escuelas congregantes han obtenido: premios, 8;—acésits, 12;—menciones honoríficas, 25;—total, 45 recompensas.

«Tales son el principio y los resultados comparativos de la enseñanza primaria laica y la enseñanza congregante.

«¿Puede haber un hombre ilustrado, un padre de familia sensato, que, en presencia de tales hechos, no se subleve de piedad á la vez que de indignación contra la persecución sistemática de que, con la tolerancia del gobierno, son objeto las Escuelas de la doctrina cristiana?»

FIN DE LOS APÉNDICES AL TOMO IV.